

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 77

ORDENANZA NUM. 35

SERIE 2006-2007

PARA AUTORIZAR AL INSTALACION Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LA URBANIZACION EN EL SECTOR CONOCIDO COMO "THE PLANTATION VILLAGE DE LA COMUNIDAD DORADO BEACH RESORT HOMES QUE UBICA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: En comunicación escrita al desarrollador de la Urbanización en el sector conocido como "The Plantation Village" de la comunidad "Dorado Beach Resort Homes", solicita se le apruebe un sistema de control de acceso para este proyecto ubicado legalmente en el Barrio Higuillar de este Municipio.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas, Tránsito y Ornato de esta honorable Legislatura Municipal evaluó y consideró toda la evidencia disponible para determinar que el desarrollador contó con los endosos gubernamentales de rigor.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal favorece los sistemas de control de acceso por entender que en cierto modo son un atenuante para la incidencia criminal.

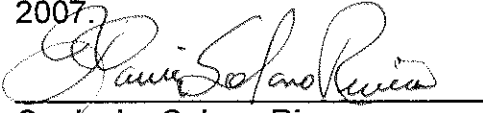
POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

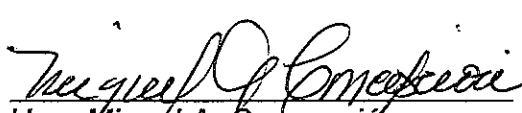
Sección 1ra: Se autoriza la instalación y operación de un sistema de control de acceso a la de la Urbanización en el sector conocido como "The Plantation Village" de la comunidad "Dorado Beach Resort Homes", según solicitado por el desarrollador.

Sección 2da: La construcción del sistema será responsabilidad del desarrollador y su operación y mantenimiento recaerá en el desarrollador o en la Junta de Residentes según sea el caso.

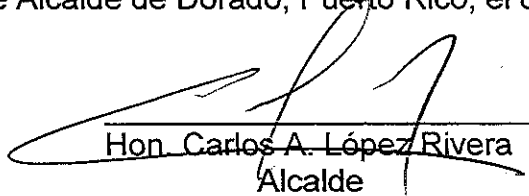
Sección 3ra: Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el alcalde de Dorado y copia certificada de ella sea remitida a las agencias y funcionarios con interés en ella.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, el día 27 de marzo de 2007.


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal


Hon. Miguel A. Concepción
Presidente Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, el día 28 de marzo de 2007.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde

Aprobado por la Comisión de Obras Públicas, Tránsito y Ornato



Colón - Díaz - Quiñones
Engineers - Planners - Designers

12 de marzo 2007

Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde
Municipio de Dorado
Dorado, PR

Ref: Dorado Beach Resort Homes
Núm. 120 Carr. 693 Dorado, PR

Estimado Señor Alcalde:

El proyecto Dorado Beach East, es una comunidad planificada que se ha estado desarrollando en los últimos 10 años constando con el endoso de ese municipio en todas las etapas que a este concierne.

Como parte del desarrollo sé esta trabajando actualmente en el sector conocido como Plantation Village, consistente de condominios residenciales, área comercial, áreas recreativas y el Club House del campo de golf del Cerromar.

Esta fase del proyecto cuenta con un acceso controlado independiente al acceso existente del área conocida como Dorado Beach East. Para cumplir con las disposiciones del Reglamento de Planificación Núm. 20 (Reglamento para el Control de Tránsito de calles locales) se somete ante su consideración para que se eleve ante la consideración de la Honorable Asamblea Municipal, copia de los planos de construcción para dichas facilidades, así como los endosos del Departamento de Bomberos, Departamento de Salud, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica y el Municipio de Dorado.

Agradeciendo su acostumbrada atención, quedo.

Cordialmente,

Ing. Edmundo Colón Arizmendi



Colón - Díaz - Quiñones
Engineers - Planners - Designers

30 de enero de 2007.

MEMORIAL EXPLICATIVO

Proyecto: Dorado Beach Resort Homes
Acceso Pr-693 Sur

Localización: Carr. PR-693, Km. 11.9
Bo. Higuillar
Dorado, Puerto Rico

Descripción:

Mediante resoluciones emitidas para las Consultas número 88-11-1602-JPU y 89-11-0599-JPU, la Junta de Planificación aprobó la ubicación para un proyecto residencial-turístico consistente de un total de setecientas noventa y cuatro (794) unidades de vivienda en varias fincas con cabida total de 355.1766 cuerdas localizadas al Norte y Sur de la Carretera Estatal PR-693 del Barrio Higuillar de Dorado.

El acceso propuesto al proyecto conecta con la carretera estatal PR-693 en su lado sur aproximadamente en el kilómetro 11.9 la Fase The Plantation Village del proyecto. Este acceso propuesto consiste en crear un carril de aceleración y uno de deceleración en el lado sur de la carretera PR-693 y separar el flujo de vehículos en dirección este y oeste mediante la debida canalización.

La Fase The Plantation Village consiste del Cerromar Golf Club House, 278 unidades en 8 edificios de apartamentos, facilidades recreativas, 99,000 pies cuadrados de comercio y servicios relacionados.

El proyecto propuesto se desarrolla bajo el concepto de urbanización cerrada, contando con facilidades de control de acceso y seguridad. Las facilidades cuentan con tres accesos de entrada y dos de salida, bajo techo para automóviles de visitantes o residentes y otro para vehículos de servicio o emergencias el cual tiene un ancho de 5.75 metros y no está techado. El control de acceso siempre es operado por los guardias de seguridad destacados en el mismo.

Adjunto los endosos del Departamentos de Salud y del Cuerpo de Bomberos, así como el correspondiente permiso de uso emitido por la ARPE. Los siguientes endosos son conforme al Reglamento de Planificación Núm. 20, Reglamento de Control de Tránsito y Uso Público de Calles Locales, Sección 5.13.



Ing. Edmundo Colón Arizmendi

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
 APARTADO 588
 DORADO, P.R. 00646
 TEL.796-1585 796-1551
 FAX,796-1556

1. Fecha de Radicación

Día	Mes	Año

2. Solicitud Número

----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

SOLICITUD CONTROL DE ACCESO

3. Nombre Representante de Organización Comunal Ing. Edmundo Colón Arizmendi, Desarrollador	4. Telefonos Res. Oficina 787-764-0610
5. Dirección Postal de Representante Organización Comunal PO Box 194769 San Juan, P.R. 00919-4769	
6. Dirección Residencial de Representante Organización Comunal Calle Mayaguez #50, Urb. Pérez Morris, San Juan, P.R. 00917	
7. Nombre de Organización Comunal Resort Homes at Dorado Beach, S.E.	8. Número Registro DFTO. Estado
9. Lugar de Solicitud de Control de Acceso Plantation Village at Dorado Beach	

DOCUMENTACION

Recibido

- | | |
|------------|--|
| <u>N/A</u> | 10. Evidencia de Registro de Organización en el Departamento de Estado (copia reciente). |
| <u>X</u> | 11. Memorial explicativo, justificación de petición de Control de Acceso y explicación de los controles propuestos. |
| <u>X</u> | 12. Carta de Solicitud |
| <u>N/A</u> | 13. Acusa de recibo de las notificaciones a vecinos circundantes (propietarios e inquilinos) a los 100 metros en la periferia del área a controles. |
| <u>X</u> | 14. certificación de que no existen condiciones perjudiciales en el área a controlarse según establece la sección 3.02 del Reglamento del control de tránsito de Calles Locales (Reglamento de Planificación Núm. 20). |
| <u>X</u> | 15. Copia de diseño preliminar, de facilidades y estructuras propuestas indicando los puntos de conexión a la infraestructura existente. |
| <u>X</u> | 16. Copia de plano a escala que describa gráficamente los límites propuestos a controlarse y el área de 100 metros en periferia con los solares identificados con su número, ambos. |
| <u>N/A</u> | 17. Estudio de tránsito en el sector circundante al propuesto control de acceso (Solicitar a el Departamento de Obras Públicas Municipal). |

Núm. de Radicación:
04PU2-CET14-09821

Número de Catastro:
11-037-000-002-30-000

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

CENTRO EXPRESO DE TRAMITE

PERMISO DE USO

DORADO BEACH HOTEL CORP.
CASETA DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD

231619

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, se expide el presente Permiso de Uso - Certificado / Residencial / Privado para la dirección que ubica en :

**CARR 693, KM 10.7
BO.. HIGUILLAR
DORADO, PR**

Zonificación

Zonificación 1 : R-0
% Topografía llana : 100%
Accesos : PRIVADO
Cabida Escritura m² : 80.7391

Atributos

Final de Atributos

Dueño(s)
1 RESORT HOMES AT DORADO BEACH, S.E. (Primario)

Proponente / Contacto(s)
1 Ingeniero - . Edmundo . Colon Arizmendi -

Este permiso debe cumplir con las siguientes condiciones generales:

Este permiso no legaliza obras construidas sin permiso de esta oficina ni impide cualquier acción legal tomándose o a tomarse contra las mismas. El cumplir con los requerimientos de la Administración de Reglamentos y Permisos no exime a cualquier parte que solicite un permiso o autorización de la ARPE de cumplir con los requisitos establecidos por las leyes federales "Fair Housing Act" y "Americans With Disabilities Act".

La autorización aquí emitida no tiene el propósito ni alcance de anular cualquier restricción privada (servidumbre en equidad) que resulten inconsistentes con el permiso aquí concedido. La parte que se sienta así agraviada, podrá radicar un procedimiento civil de sentencia declaratoria e injunction en el Tribunal de Primera Instancia con competencia.

Número de Permiso de Construcción Aprobado : 05CX2-CET00-06491

El/La Inspector(a) **EDMUNDO COLON ARIZMENDI**, Lic. No. 7812, ha certificado que la construcción de esta obra fue inspeccionada por él (ella) y que la misma se construyó conforme a los planos aprobados y con lo expresado en el permiso de construcción expedido.

El(La) Contratista/Constructor **LOURDES F. LOPEZ SANABRIA**, mediante el affidavit número 685 del 8 de noviembre de 2005, juramentada ante el Notario **LCDA. IZQUIERDO**, ha certificado que la obra fue ejecutada de acuerdo a los planos y especificaciones del permiso de construcción aprobado y expedido.

Ing. Luis Velez Roche
ADMINISTRADOR

Autorizado por : Ing. Carlos J. Quinones González
Gerente Interino
CENTRO EXPRESO DE TRAMITE

Fecha de Aprobación : **11-16-2005**

Fecha Expedido :

NOV 21 2005

Este documento no es válido sin el sello





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud
Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental
Programa de Salud Radiológica
P.O. Box 70184, San Juan, P.R. 00936-8184, Tel. (787) 274-7798 / Fax: 758-6285.

11 de julio de 2005

Ing. Edmundo Colón Arizmendi
Colón-Díaz-Quñones
50 Mayaguez St.
Hato Rey, Puerto Rico 00919-4769

Re: Endoso
Caseta de Guardia
PR-693, Km. 10.7
Dorado Beach Resort Homes
Bo. Higuillar
Dorado, P.R.

Estimado ingeniero Colón Arizmendi:

Acusamos recibo de su carta sometiéndonos para endoso los planos del proyecto de referencia.

En atención a lo solicitado, y luego de evaluar el proyecto propuesto, nos complace comunicarle que endosamos el mismo siempre y cuando se cumpla con las disposiciones de leyes, reglamentos y normas aplicables y muy especialmente con lo siguiente:

1. Deberá proveerse las facilidades de agua corriente del acueducto y de energía eléctrica.
2. Será requisito que para los trabajos realizados de plomería el maestro u oficial plomero deberá de tener su licencia y colegiación al día para poder ejercer y será el Secretario de Salud o sus representantes autorizados encargados de velar para que se cumpla esta Ley Núm. 117 del 12 de junio de 1980.

Ing. Edmundo Colón Arizmendi
Hato Rey, P.R.

Endoso
Caseta de Guardia
Dorado Beach Resort Homes
Dorado, P.R.

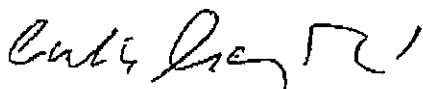
Pág. #2

11 de julio de 2005

3. Deberán obtener de la oficina local de nuestro Departamento la licencia y endoso correspondiente para las facilidades de cocina y sanitarias.

Cualquier duda al respecto, favor de comunicarse a nuestra División a través de los teléfonos: 274-7810/7890. Estaremos en la mejor disposición para servirles.

Atentamente,



Carlos Arcelay Méndez, P.E.
Director
División de Ingeniería Sanitaria
Programa de Salud Ambiental
Departamento de Salud

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO

Hon. Aníbal Acevedo Vilá
Gobernador



Sr. Germán Ocasio Morales
Jefe

ENDOSO
NEGOCIADO DE PREVENCION DE INCENDIOS

CASO #: 7-1-05-C.B.BAY.

FECHA: 22-julio-05

EXPIRACION: 23-JULIO-06

MUNICIPALIDAD: DORADO

ESTABLECIMIENTO: CASETA DE GUARDIA P R -693

LOCALIZADO: CARR. P.R.-693,KM. 10.7, BO.HIGUILLAR

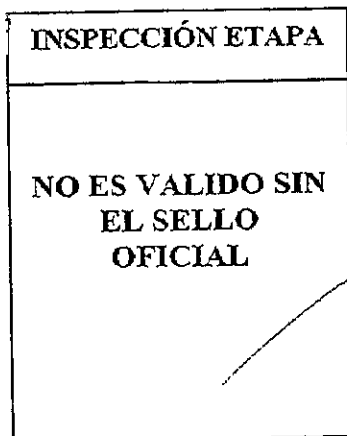
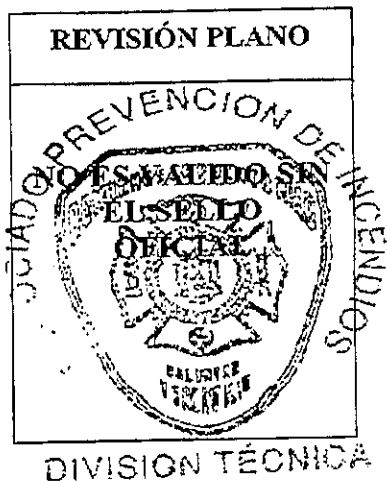
USO U OCUPACION: CASETA DE GUARDIA

PROPIEDAD DE: RESORT HOMES AT DORADO BEACH, S.E.

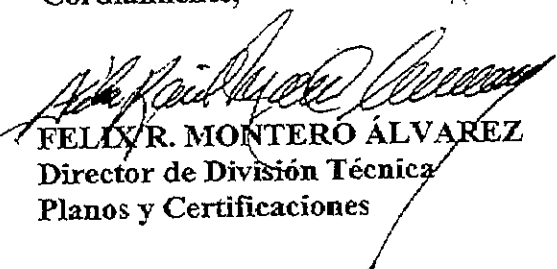
SOLICITANTE: COLON DIAZ,QUINONES-ENGINEERS,CSP

DIRECCION POSTAL: P.O. BOX 194769,SAN JUAN,P.R. 00919-4769

EL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO NO TIENE OBJECION A QUE LA ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS LE OTORQUE EL CORRESPONDIENTE PERMISO DE CONSTRUCCION. ESTE ENDOSO NO SERA VALIDO SI NO HA CUMPLIDO CON LAS INSPECCION DE ETAPA.



Cordialmente,


FELIX R. MONTERO ÁLVAREZ
Director de División Técnica
Planos y Certificaciones

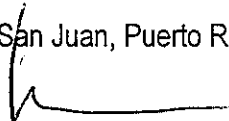
EVALUADO POR: F. MONTERO

CERTIFICACION:

Yo, Lourdes F. López Sanabria, mayor de edad, soltera y vecina de las Piedras, certifico:

1. Que soy Coordinadora de Proyectos de Dorado Beach Resort Homes y autorizo para emitir la presente certificación.
2. Que, Dorado Beach Resort Homes está desarrollando un proyecto residencial consistente de 900 unidades de viviendas unifamiliar y 700 unidades multifamiliar tipo apartamento, localizado en el Núm. 120 de la Carretera Estatal PR 693 de Dorado.
3. Que el proyecto antes mencionado cuenta con un control de acceso el cual conforma a las disposiciones del Reglamento de Planificación Núm. 20 para el Control de Tránsito y Uso Público de calles locales y operando por guardianes de seguridad las 24 horas.
4. Que el desarrollo propuesto es uno aislado con acceso y facilidades independientes para el mismo, por lo cual no existen ninguna de las condiciones perjudiciales establecidas en la sección 3.02 del Reglamento de Planificación Núm. 20 para el Control de Tránsito y Uso Público de Calles Locales:
 - A. El control de acceso propuesto no controla a su vez la entrada y salida de otra comunidad o propiedad privada o publica.
 - B. Que no existe dentro del desarrollo a controlar ningún edificio o facilidad propiedad del Estado Libre Asociado o de la Municipalidad de Dorado.
 - C. Que no existe playa publica que requiera cumplimiento con la reglamentación vigente sobre acceso a las mismas.
 - ✓ D. Que no existe dentro del desarrollo facilidades de iglesia, hospitales, clubes cívicos y otros públicos o privados que brinden servicios a residentes externos.
 - ✓ E. Que se garantiza el acceso a las facilidades de la escuela "Tasis" desarrollada como parte del proyecto, a estudiantes externos al igual que a las personas que brinden servicios a la misma.
 - F. Que por ser una comunidad aislada, no existen calles locales con continuidad a otras comunidades o barrios de la ciudad por al cual no se alteran o afectan alternativas de tránsito a los residentes de la comunidad u otros sectores.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de febrero de 2007.


Lourdes F. López Sanabria
Coordinadora de Proyectos

Dorado Beach Resort Homes
Núm.120, Carr. 693
Dorado, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN DE GARANTIA DE ACCESO:

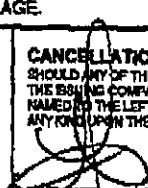
Yo, Lourdes López Sanabria, mayor de edad, soltera y vecina de Las Piedras.
certifico :

1. Que soy Coordinadora de Proyectos de Dorado Beach Resort Homes y autorizo para emitir la presente certificación.
2. Que, Dorado Beach Resort Homes, está desarrollando un proyecto residencial consistente de 900 unidades de viviendas unifamiliar y 700 unidades multifamiliar tipo apartamento, localizado en Núm. 120 de Carretera Estatal PR – 693 de Dorado.
- ✓ 3. Que el proyecto antes mencionado cuenta con un control de acceso el cual conforma a las disposiciones del Reglamento de Planificación Núm. 20 para el Control de Tránsito y Uso Público de Calles locales y operando por guardianes de seguridad las 24 horas.
4. Que la presente se emite con el propósito de certificar que en la operación del acceso controlado se habrá de garantizar el acceso por igual en todo momento a residentes y no residentes conforme con la Ley y su jurisprudencia interpretativa.

Dado en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de febrero de 2007.



Lourdes López Sanabria
Coordinadora de Proyectos

CERTIFICATE OF INSURANCE					ISSUED DATE (MM/DD/YY) 03/12/07 LP													
PRODUCER MARSH SALDAÑA			SEGUROS TRIPLE-S, INC. G.P.O. BOX 70313, SAN JUAN PR 00836															
CODE 1410		SUB-CODE																
FILE NO. 3161439																		
INSURED RESORT HOMES AT DORADO BEACH, S.E. CARR 693 #120 DORADO, P. R. 00646																		
COVERAGE																		
THIS IS TO CERTIFICATE THAT THE POLICIES OF INSURANCE LISTED BELOW HAVE BEEN ISSUED TO THE INSURED NAME ABOVE FOR THE POLICY PERIOD INDICATED, NOTWITHSTANDING ANY REQUIREMENT, TERM OR CONDITION OF ANY CONTRACT OR OTHER DOCUMENT WITH RESPECT TO WHICH THIS CERTIFICATE MAY BE ISSUED OR MAY PERTAIN, THE INSURANCE AFFORDED BY THE POLICIES DESCRIBED HEREIN IS SUBJECT TO ALL THE TERMS, EXCLUSIONS AND CONDITIONS OF SUCH POLICIES. LIMITS SHOWN MAY HAVE BEEN REDUCED BY PAID CLAIMS.																		
CO LTR	TYPE OF INSURANCE	POLICY NUMBER	POLICY EFF. DATE (MM/DD/YY)	POLICY EXP. DATE (MM/DD/YY)	ALL LIMITS IN THOUSANDS													
	GENERAL LIABILITY ☒ COMMERCIAL GENERAL LIABILITY ☐ CLAIMS MADE ☒ OCCUR. ☐ OWNER'S & CONTRACTOR'S PROT. ☐	CP8-1011985	03/01/07	03/01/08	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>GENERAL AGGREGATE</td><td style="text-align: right;">\$1,000,000.</td></tr> <tr><td>PRODUCTS-COMP/OPS</td><td style="text-align: right;">\$1,000,000.</td></tr> <tr><td>PERSONAL AND ADVERTISING</td><td style="text-align: right;">\$1,000,000.</td></tr> <tr><td>EACH OCCURRENCE</td><td style="text-align: right;">\$1,000,000.</td></tr> <tr><td>FIRE DAMAGE (Any one fire)</td><td style="text-align: right;">\$50,000.</td></tr> <tr><td>MEDICAL EXPENSE (Any one person)</td><td style="text-align: right;">\$5,000.</td></tr> </table>		GENERAL AGGREGATE	\$1,000,000.	PRODUCTS-COMP/OPS	\$1,000,000.	PERSONAL AND ADVERTISING	\$1,000,000.	EACH OCCURRENCE	\$1,000,000.	FIRE DAMAGE (Any one fire)	\$50,000.	MEDICAL EXPENSE (Any one person)	\$5,000.
GENERAL AGGREGATE	\$1,000,000.																	
PRODUCTS-COMP/OPS	\$1,000,000.																	
PERSONAL AND ADVERTISING	\$1,000,000.																	
EACH OCCURRENCE	\$1,000,000.																	
FIRE DAMAGE (Any one fire)	\$50,000.																	
MEDICAL EXPENSE (Any one person)	\$5,000.																	
	AUTOMOBILE LIABILITY ☒ ANY AUTO ☐ ALL OWNED AUTOS ☐ SCHEDULED AUTOS ☒ HIRED AUTOS ☒ NON-OWNED AUTOS ☐ GARAGE LIABILITY ☒ PHYSICAL DAMAGE SYMBOL (2)	CA4-8016940	03/01/07	03/01/08	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>COMBINED SINGLE LIMIT</td><td style="text-align: right;">\$ 1,000,000</td></tr> <tr><td>BODILY INJURY (Per person)</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td>BODILY INJURY (Per accident)</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> <tr><td>PROPERTY DAMAGE</td><td style="text-align: right;">\$</td></tr> </table>		COMBINED SINGLE LIMIT	\$ 1,000,000	BODILY INJURY (Per person)	\$	BODILY INJURY (Per accident)	\$	PROPERTY DAMAGE	\$				
COMBINED SINGLE LIMIT	\$ 1,000,000																	
BODILY INJURY (Per person)	\$																	
BODILY INJURY (Per accident)	\$																	
PROPERTY DAMAGE	\$																	
	EXCESS LIABILITY ☐ ☐ OTHER THAN UMBRELLA FORM				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">EACH OCCURRENCE \$</td> <td style="text-align: center;">AGGREGATE \$</td> </tr> </table>			EACH OCCURRENCE \$	AGGREGATE \$									
	EACH OCCURRENCE \$	AGGREGATE \$																
	OTHER ☒ EMPLOYERS LIABILITY	CP8-1011985	03/01/07	03/01/08	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>EACH ACCIDENT</td><td style="text-align: right;">\$1,000,000.</td></tr> <tr><td>EACH EMPLOYEE</td><td style="text-align: right;">\$1,000,000.</td></tr> <tr><td>BY DISEASE</td><td style="text-align: right;">\$1,000,000.</td></tr> <tr><td>GENERAL AGGREGATE</td><td style="text-align: right;">\$1,000,000.</td></tr> </table>		EACH ACCIDENT	\$1,000,000.	EACH EMPLOYEE	\$1,000,000.	BY DISEASE	\$1,000,000.	GENERAL AGGREGATE	\$1,000,000.				
EACH ACCIDENT	\$1,000,000.																	
EACH EMPLOYEE	\$1,000,000.																	
BY DISEASE	\$1,000,000.																	
GENERAL AGGREGATE	\$1,000,000.																	
DESCRIPTION OF OPERATIONS/LOCATIONS/VEHICLES/RESTRICTIONS/SPECIAL ITEMS AS RESPECT TO: CONTROL DE ACCESO RESORT HOME PLATATION VILLAGE.																		
CERTIFICATE HOLDER ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO APARTADO 508 DORADO, PR 00646			CANCELLATION SHOULD ANY OF THE ABOVE DESCRIBED POLICIES BE CANCELLED BEFORE THE EXPIRATION DATE THEREOF, THE ISSUING COMPANY WILL ENDEAVOR TO MAIL 30 DAYS WRITTEN NOTICE TO THE CERTIFICATE HOLDER NAMED AS THE LEFT, BUT FAILURE TO MAIL SUCH NOTICE SHALL IMPOSE NO OBLIGATION OR LIABILITY OF ANY KIND UPON THE COMPANY, ITS AGENTS OR REPRESENTATIVES.  AUTHORIZED REPRESENTATIVE Seguros Triple-S, Inc.															



SEGUROS TRIPLE-S, INC.

THIS ENDORSEMENT, EFFECTIVE 03/12/07 FORMS PART OF POLICY
NUMBER: CP8-1011985 & CA4-6016940

ISSUED TO: RESORT HOMES AT DORADO BEACH, S.E.

BY: SEGUROS TRIPLE S, INC.

HOLD HARMLESS AGREEMENT

THE CONTRACTOR, FOR ITSELF, AGENTS, EMPLOYEES, SUCCESSOR AND ASSIGNS AGREES TO SAFE AND HOLD HARMLESS THE OWNER FROM AND AGAINST ANY AND ALL CLAIMS, DEMANDS AND/OR SUITS WHETHER JUDICIAL OR EXTRA JUDICIAL FOR ANY CAUSE WHATSOEVER ARISING OUT OF OR RELATED TO THE EXECUTION OF THE CONTRACT DESCRIBED BELOW, AND ITS INSURER SHALL DEFEND THE OWNER FROM SUCH CLAIMS, DEMANDS AND/OR SUITS AND SHALL BEAR ALL THE EXPENSES FOR SUCH DEFENSE CONTEMPLATED WITHIN THE COVERAGES AND LIMITS PROVIDED BY THE POLICY, EXCEPT WHERE SUCH CLAIMS, DEMANDS AND/OR SUITS ARE DUE SOLELY TO THE NEGLIGENCE OF:

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

THIS HOLD HARMLESS AGREEMENT DOES NOT EXTEND, MODIFY, INCREASE LIMITS OF, OR OTHERWISE ALTER THE COVERAGE PROVIDED BY THIS POLICY.

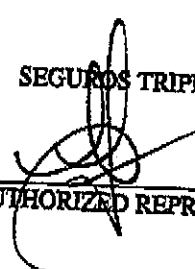
ADDITIONAL INSURED & LOSS PAYEE

IT IS HEREBY UNDERSTOOD AND AGREED THAT ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO IS INCLUDED AS ADDITIONAL INSURED AND LOSS PAYEE UNDER THIS POLICY WITH RESPECT TO THE REFERENCE PROJECT.

CANCELLATION CLAUSE

IT IS HEREBY UNDERSTOOD AND AGREED THAT IN THE EVENT OF CANCELLATION THIRTY (30) DAYS PRIOR WRITTEN NOTICE SHALL BE GIVEN EXCEPT FOR NON-PAYMENT OF PREMIUM IN WHICH CASE TEN (10) DAYS PRIOR WRITTEN NOTICE SHALL BE GIVEN.

SEGUROS TRIPLE-S, INC.



AUTHORIZED REPRESENTATIVE

REF: CONTROL DE ACCESO RESORT HOME PLATATION VILLAGE.

SA-101
Rev. 4/03ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
SECRETARIA AUXILIAR PARA SALUD AMBIENTAL

HOJA SOLICITUD SERVICIOS Y/O FACTURA

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de SaludFecha: 26/3/07Núm. de Factura 06-07-2609Código y Descripción Región: 003 CaguasCódigo y Descripción Municipio: DoradoCódigo y Descripción Nivel Central: San JuanEl (La) Sr(a) Plantation Village Resort Homes at DOSSeguro Social 66-077-082

Solicita el (los) siguientes servicio (s):

SERVICIOS	DESCRIPCION	COSTO
Inspección Sanitaria	Premisa <u>Central de Ocaso</u>	
	Dirección <u>#120 Cam. 693</u>	
	Teléfonos <u>Bo. Higüey, P.R.</u>	
	<u>796-5656</u>	
Licencia		\$
Endosos		\$ <u>25.00</u>
Certificaciones		\$
Permisos		\$
Copias de documentos		\$
Otros:		\$
Comentarios	PAGADO Oficina Recaudadora Region de Caguas	\$
		Total
		<u>25.00</u>

Funcionario Autorizado

Recaudador

Esta factura deberá ser pagada en los próximos treinta (30) días laborables.

El pago será realizado mediante giro postal/bancario o cheque certificado en la Oficina Regional de Salud Ambiental antes de recibir el servicio solicitado.

Fecha de pago: 3/26/07Número de recibo: 749095

Fecha entrega documentos al solicitante: _____

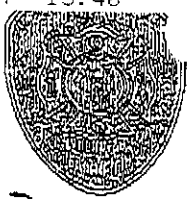
Nombre y firma del que recibe documentos: _____

Recaudos por concepto de Ley 101 de 26 de marzo de 1999.

BLANCA-CLIENTE / AMARILLA-REGION-RECAUDADOR / ROSA-LOCAL

ARPE Construction Cost Estimate: GUARD HOUSE 693

Work Items	Quantity	Units	Unit Prices				Total
			Lump Sum	Labor	Material	Equipment	
CONCRETE STRUCTURE							
Slab on Grade & Footings Ponds, Building & Wall	277	CYD	\$150.00				\$41,550.00
Walls Ponds, Building & Wall	122	CYD	\$185.00				\$22,570.00
Roof	75	CYD	\$225.00				\$16,875.00
Material Handling (Structures)	1	L.S.	\$2,500.00				\$1,200.00
Waterproofing	1,977	S.F.		\$0.15	\$0.35		\$988.50
MASONRY							
Cement Blocks	287	S.F.		\$0.60	\$0.90	\$0.10	\$459.20
Finish Carpentry (Wood & Concrete Work)	1	LS	\$500.00				\$500.00
Plastering	467	SYD		\$3.50	\$2.50		\$2,802.00
Scaffolds and Material Handling (Masonry)	1	LS	\$750.00				\$750.00
FLOORING and ROOF TILES							
Topping	280	SF		\$0.50	\$0.25		\$210.00
Floor Tiles and Pavers							
Ceramic Tile	280	SF		\$0.75	\$1.10		\$518.00
Cement Paver	2,300	SF		\$1.10	\$1.25		\$5,405.00
Roof Clay Tiles	1,977	SF		\$1.00	\$1.00		\$3,954.00
DOORS, WINDOWS, and WOODWORK							
Windows & Aluminum Doors	1	LS	\$1,500.00				\$1,500.00
Wood Doors	1	LS	\$350.00				\$350.00
PLUMBING ROUGH-IN and PLUMBING FIXTURES							
Plumbing Rough-in	3	EA.		\$50.00	\$75.00	\$5.00	\$390.00
Pond Pumping System	1	LS	\$2,500.00				\$2,500.00
Plumbing Fixtures	1	LS	\$350.00				\$350.00
Plumbing Fixture Installation	3	EA.		\$50.00	\$10.00		\$180.00
ELECTRICAL WORK							
Electrical Rough-in	1	LS	\$2,000.00				\$2,000.00
Access Control Equipment	1	LS	\$6,000.00				\$6,000.00
Fixtures	1	LS	\$500.00				\$500.00
FINISHES							
Paint	4,454	SF		\$0.10	\$0.10		\$890.80
Punchlist	1	L.S.	\$1,000.00				\$1,000.00
MISCELLANEOUS							
Finish Grading	1	L.S.	\$800.00				\$800.00
Airconditioning	1	EA.	\$850.00				\$850.00
TOTAL							\$115,092.50



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO
Negociado de Prevención de Incendios



Solicitud de Servicios

Bayamón
Distrito

20-5-07
Número de Caso

Dorado
Municipio

26 de marzo de 2007

Solicitud de servicios para:

- ☐ Planos de construcción ☐ Instalación de tanques ☒ Inspección
☐ Consulta-Especifique ☐ Etapas de Construcción ☐ Otros y Especifique

Nota: Para solicitar la siguiente etapa deberá presentar la solicitud anterior.

Nombre del solicitante:

Lourdes F. López

Dirección postal del solicitante:

#120 cam 693 Dorado PR
00646

Dirección física del local o proyecto:

#120 cam 693 Bu. Higüilla

Propiedad de:

Plantation Village - Resort Homes et

Teléfono de contacto:

787-796-5656 - 407-4666 DB SE

Nombre del establecimiento:

Carrete - Control de Acceso

Tipo de uso

Control de Acceso

Cantidad de etapas de Construcción:

— Etapa número: —

Servicio ofrecido por etapas:

—

Número de Plantas:

1 Pies cuadrados por plantas: 246 PC

Total P/C: 246 PC

CERTIFICO: Que la información sometida con esta solicitud es fiel y exacta.

Firma del solicitante:

Para el uso del Negociado

Análisis para el pago de derechos de acuerdo a la información arriba indicada

Tipo de servicio:

Costo de servicio:

Número de comprobante:

Referido a:

Firma personal autorizado: